

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

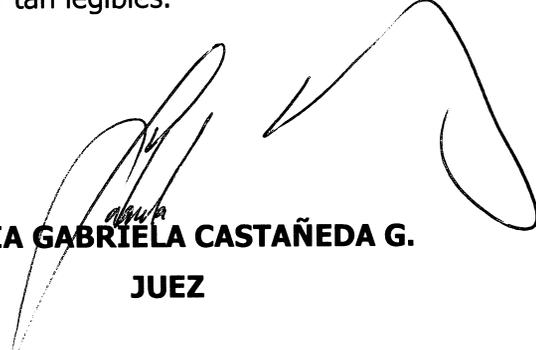
Octubre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00134-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: LUÍS ALFONSO MORA LAVERDE
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUÍS ANTONIO MORA BELLO Y OTROS

Como la parte actora allegó una fotografía de la valla dispuesta, se dispone complementarla con otras donde se observe el contorno donde se instaló y otra que se divise la vía pública más importante sobre el cual tenga frente o límite conforme lo prevé el numeral 7º del artículo 375 del CGP-

Como las fotografías requeridas lo son para fijarlas en el emplazamiento que se debe realizar en la Página Web dispuesta para tal efecto por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone que las mismas se presenten en folios separados y especialmente en forma presencial, por cuanto las que se reciben virtualmente tienen a deteriorarse o no ser tan legibles.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
**ESTADO No. 0104 de fecha OCTUBRE
06 DE 2.021**

DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO